



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Resolución Directoral N° 000227 - 2024**

**Zorritos, 20 FEB 2024**

**Visto,** el Oficio N° 018-2024-CER-FENTASE-REGION-TUMBES.SG, Memorando N° 0071-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D; el Memorando N° 198-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI, Hoja de Gestión N°349-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal b) del artículo 65 de la Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una de las instancias de gestión educativa descentralizada; así mismo, el artículo 74 de la citada Ley, señala que como una de sus funciones la de regular y supervisar actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional;

Que, la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2011, en su Vigésima Novena Disposición Complementaria y Final, establece la creación de la Unidad Ejecutora 1402 Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar;

Que, la ley N°31188-Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en su artículo 7 establece que son sujetos de la negociación colectiva descentralizada, por la parte sindical las organizaciones sindicales más representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior.

Que, por la parte empleadora, estará integrada por los representantes designados de las entidades públicas correspondientes.

Que, el Sindicato de Trabajadores del Sector Educación FENTASE REGIÓN TUMBES-SITASE de la Provincia de Contralmirante Villar presentó el Proyecto de convenio colectivo 2024-2025, con fecha 22 de enero del 2024, de acuerdo al artículo 15 de los lineamientos de la Ley de Negociación Colectiva N° 31188;

Que, a través del Oficio N° 018-2024-CER-FENTASE-REGION-TUMBES.S.G, el Secretario General FENTASE REGION TUMBES, solicita que la UGEL Contralmirante Villar emita el acto resolutorio de conformación de la comisión de Negociación Colectiva 2024-2025;

Que, a través del Memorando N° 0071-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, el Director de la UGEL Contralmirante Villar, dispone que se proyecte la Resolución Directoral de conformación de Comisión de Negociación Colectiva 2024-2025;

Que, a través del Memorando N° 198-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI, el Administrador de la UGEL Contralmirante Villar, dispone a la Unidad de Personal se proyecte la Resolución Directoral de conformación de Comisión de Negociación Colectiva 2024-2025;



Que, mediante Hoja de Gestión N° 349-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la Encargada de la Unidad de Personal, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley N° 30328 – Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral Regional N° 000467-2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Negociación Colectiva 2024-2025, el mismo que estará integrada como se detalla a continuación:

**Representación Empleadora**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
CHANDUCAS RAMOS LENIN Director del Programa Sectorial III	28067172	Presidente
ESPINOZA ROMERO LUIS ALBERTO Director de Sistema Administrativo III-Administrador	00369044	Integrante
ASUNCIÓN SÁNCHEZ MARIO Director de Sistema Administrativo III - Jefe de Área de Planeamiento Operativo	00206106	Integrante
ROMERO DULANTO LUZ AMELIA Encargada de la Unidad de Personal	00252905	Integrante
CARLOS WILFREDO JIMÉNEZ HERRERA Asesor Jurídico	42798172	Integrante

**Representación Sindical**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
Jhon Eulogio Saldarriaga Rosillo	08377200	Integrante
Omar Enrique Saldarriaga Negrine	00322760	Integrante
Daniel Edinson Chávez Rosales	41092535	Integrante
Juan Adalberto Alemán Quevedo	00232637	Integrante
Kireyna Solange Sánchez Cobeña	02839487	Integrante
Rosa Esther Gonzales Vargas	00372477	Integrante
Juan Manuel Galan Sánchez	42176958	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, a los integrantes Comisión de Negociación Colectiva 2024-2025, al despacho Directoral y Unidad de Personal, para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA**  
**LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

LCR/D-UGEL-CV-D  
 LAER/ADM  
 LAER/OPER (e)

